PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 2065

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA – AUDITORÍA EXTERNA – AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG-PFAFS Nº 02/2011.

Asunción, 19 de octubre de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación Nº 36.B/2011, correspondiente al Llamado "Contratación de Servicios de Consultoría – Auditoría Externa – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG-PFAFS Nº 02/2011, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a) Cancele** el presente proceso de contratación de conformidad al Artículo 31º, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", (Exp. Nº SUOC11-001169), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Informe de Evaluación MAG Nº 36.B de fecha 18 de octubre de 2011, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas en el marco del presente proceso de contratación.

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura N° 02.B de fecha 28 de setiembre de 2011, y de la Rectificación del Informe de Evaluación Técnica MAG N° 36.A.

Que, además se da lectura a la nota presentada por la Coordinación del Proyecto Fortalecimiento de la Agricultura Familiar Sostenible (PFAFS) "Ñamombareté Ñemity Joparã", en donde informa que no se finiquitaron los trámites de la reprogramación presupuestaria para la obtención de los fondos para cubrir el presente proceso y solicita la cancelación de este Llamado.

Por consiguiente, atento a lo manifestado por la dependencia que solicitó la realización de este Llamado y a lo estipulado en el Artículo 31°, de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", este Comité de Permanente de Evaluación sugiere:

a) Cancelar el presente proceso de contratación.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Cancélase el Llamado "Contratación de Servicios de Consultoría – Auditoría Externa – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG-PFAFS Nº 02/2011, conforme a lo expuesto en el Informe de Evaluación MAG Nº 36.B/2011.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem